

Decreto Nº 3159, que inviste al Lic. Porfirio Herrera B., de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano el protocolo para prorrogar nuevamente ciertas disposiciones del Convenio Internacional del Azúcar de 1958.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3159

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Porfirio Herrera Báez, Embajador de la República Dominicana en Londres, Inglaterra, Representante Permanente ante el Consejo Internacional del Azúcar, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano el protocolo para prorrogar nuevamente ciertas disposiciones del Convenio Internacional del Azúcar de 1958.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3160, que aprueba la Resolución No. 33-68, del Directorio de Desarrollo Industrial, en beneficio de la Cartonera Dios sobre Todo.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3160

CONSIDERANDO que la empresa "Cartonera Dios sobre Todo", obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la clasi-